



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-004675

Res. 948/2020

ACTA N° 16, de fecha 11 de agosto de 2020.

VISTO: La necesidad presentada por la Jefatura del Departamento de Selección y Promoción, de realizar un Llamado de inscripciones a nivel nacional a estudiantes de las orientaciones de Construcción, Instalaciones Eléctricas, Electrotécnica y Sanitaria de los cursos que imparte la Institución, para integrar Órdenes de Prelación a efectos de conformar una cuadrilla de mantenimiento dependiente de la División Arquitectura para el Departamento de Montevideo, del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: I) que el mencionado Llamado es a los efectos de actualizar la base de datos de los aspirantes a becas laborales y así contemplar lo peticionado por la División mencionada así como las Direcciones Escolares y otras dependencias de la Institución;

II) que ante la situación de emergencia sanitaria y con el fin de cumplir con el Protocolo de Protección de Funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública, debido a la propagación del COVID-19 establecido por Resolución del Órgano Jerarca, se solicita por excepción las modificaciones en el procedimiento aprobado por Resolución N° 443/15 (Acta N° 8), de fecha 3 de junio de 2015;

CONSIDERANDO: que este Consejo en virtud de lo informado estima pertinente autorizar el Llamado para actualizar la base de datos de los aspirantes a becas laborales y por excepción las modificaciones en el procedimiento aprobado por la Resolución mencionada precedentemente en lo que refiere a

inscripciones y entrevistas;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Autorizar el Llamado a Aspiraciones a becas para el departamento de Montevideo para alumnos de los cursos de Bachillerato Profesional, Educación Media Tecnológica y Educación Media Profesional de las Orientaciones de Construcción, Instalaciones Eléctricas, Electrotécnica y Sanitaria que imparte la Institución.

2) Aprobar las siguientes bases del llamado:

a) REQUISITOS:

- Estar cursando y haber culminado como mínimo un año lectivo de los cursos de Bachillerato Profesional de Construcción, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias o Educación Media Tecnológica de Construcción o Educación Media Profesional de Instalaciones Sanitarias, Construcción o Electrotecnia del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

- No haber sido contratado bajo el régimen de beca o pasantía en este Organismo o en cualquier otro del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder judicial, Organismo de los Artículos Nros. 220 y 221 de la Constitución de la República y Gobiernos Departamentales) superando en la suma de todos los períodos contractuales el plazo de 18 meses incluido el usufructo de licencia anual generada.

- No desempeñar otro cargo público remunerado (con excepción de la práctica docente remunerada correspondiente a las carreras del Consejo de Formación en Educación).

- Para menores de 18 años, poseer permiso de menor al momento de la



respectiva toma de posesión.

b) PLAZO Y MODALIDAD:

- Duración de la Beca: 18 meses.
- Carga Horaria: 20 horas semanales.
- Sueldo Nominal: 2,67 BPC.

c) SELECCIÓN:

Sección Pasantías generará listados por especialidad ordenados según calificación promedial general de los aspirantes de forma descendente.

En aquellos casos en que la repartición lo requiera se podrán realizar entrevistas, generando nuevos ordenamientos promediando ambas calificaciones.

De acuerdo a las vacantes existentes, Sección Pasantías convocará a los seleccionados a instancias de elección de radicación respetando el Orden de Prelación resultante.

d) CONDICIONES GENERALES

Los aspirantes seleccionados formarán parte de una cuadrilla que realizará tareas de mantenimiento en diversas reparticiones de la Institución, acompañados por un funcionario referente y por vehículo oficial.

Las tareas serán ajustadas para cada Becario en virtud de su especialidad de estudio en los cursos del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

Los listados podrán ser suministrados a otros Organismos Públicos o Privados para su selección.

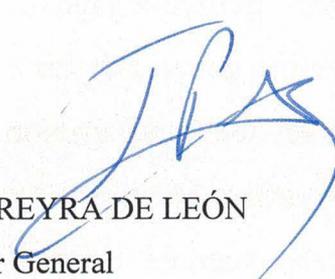
3) Establecer que las inscripciones se realizarán en el portal web institucional en el período comprendido entre el 17/08/2020 y el 28/08/2020.

Los estudiantes inscriptos en Llamados anteriores deberán volver a inscribirse.

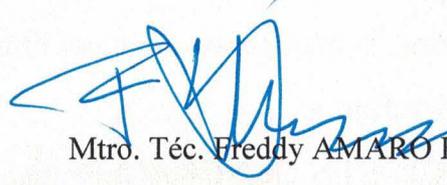
Una vez finalizado el período no se recibirán inscripciones para el presente Llamado fuera de fecha.

4) Establecer que las notificaciones y las comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

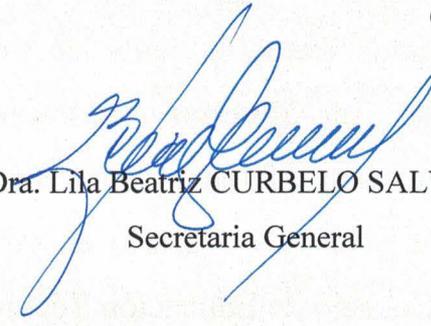
5) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías).



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ym